

*DECRETO 3445/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Una balanza PL-1, de 1.000 gramos, 220 voltios, 50 ciclos corriente alterna».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una balanza de PL-uno, de mil gramos, doscientos veinte voltios, cincuenta ciclos, corriente alterna», la que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Torbal Torsion Balance Co.», de Inglaterra, «Una balanza PL-uno, de mil gramos, doscientos veinte voltios, cincuenta ciclos corriente alterna», por un importe total de ciento treinta y cuatro libras esterlinas, seis chelines y tres peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a veintinueve mil trescientas treinta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3446/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un aparato para ensayo tiempo de secado duro «REL», especific. Def/1053 met.8 y otros aparatos de laboratorio».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un aparato para ensayo tiempo de secado duro «REL», especific. Def/mil cincuenta y tres Met punto ocho y otros aparatos de laboratorio», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Research Equipment (London) Ltd.», de Inglaterra, «Un aparato para ensayo tiempo de secado duro «REL», especific. Def/mil cincuenta y tres Met punto ocho y otros aparatos de laboratorio», por un importe total de cuatrocientas dieciséis libras esterlinas, diecinueve chelines y siete peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a noventa y una mil sesenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3447/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un Taber modelo 174 para ensayos laboratorio y accesorios».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un Taber modelo ciento setenta y cuatro para ensayos laboratorio y accesorios», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo

quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Taber Instrument Corporation», de Estados Unidos, «Un Taber modelo ciento setenta y cuatro para ensayos laboratorio y accesorios», por un importe total de mil noventa y cinco dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ochenta y cinco mil cuatrocientas diez pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3448/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un aparato especial para la determinación del poder colorante de los pigmentos Mod. JEL 25/53».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un aparato especial para la determinación del poder colorante de los pigmentos Mod. JEL veinticinco/cincuenta y tres», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «J. Engelsmann A.-G. Ludwigshafen A.R.H.», de Alemania Occidental, «Un aparato especial para la determinación del poder colorante de los pigmentos Mod. JEL veinticinco/cincuenta y tres», por un importe total de dos mil trescientos veinte marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cuarenta y cinco mil doscientas cuarenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3449/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Una cámara para retardo al fuego método 35 de Def/1053 y otros aparatos».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una cámara para retardo al fuego método treinta y cinco de Def/mil cincuenta y tres y otros aparatos», la que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Sheen Instrumentos (Sales) Ltd.», de Inglaterra, «Una cámara para retardo al fuego método treinta y cinco de Def/mil cincuenta y tres y otros aparatos», por un importe total de cuatrocientas veinticuatro libras esterlinas con

seis peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a noventa y dos mil seiscientos siete pesetas con seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3450/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Tres balanzas Sartorius alta velocidad 2.624 y Sartorius precisión 2.113 y 2.116».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Tres balanzas Sartorius alta velocidad dos mil seiscientos veinticuatro y Sartorius precisión dos mil ciento trece y dos mil ciento dieciséis», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Sartorius Weerke AG.», de Alemania Occidental, «Tres balanzas Sartorius alta velocidad dos mil seiscientos veinticuatro y Sartorius precisión dos mil ciento trece y dos mil ciento dieciséis», por un importe total de cuatro mil seiscientos sesenta y un marcos alemanes con cincuenta céntimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a noventa mil ochocientos noventa y nueve pesetas con veinticinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3451/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un viscosímetro Ferranty-Shirley y accesorios».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un viscosímetro Ferranty-Shirley y accesorios», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Ferranty-Limited», de Inglaterra, «Un viscosímetro Ferranty-Shirley y accesorios», por un importe total de dos mil tres libras esterlinas, trece chelines y tres peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cuatrocientos treinta y siete mil quinientas noventa y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3452/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un equipo Plasmatom de recubrimiento por proyección».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un equipo Plasmatom de recubrimiento por proyección», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Plasmadyne División», de Estados Unidos, «Un equipo Plasmatom de recubrimiento por proyección», por un importe total de diez mil doscientos cincuenta y un dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a setecientos noventa y nueve mil quinientas setenta y ocho pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3453/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Una cabina para ensayos de alta y baja temperatura».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una cabina para ensayos de alta y baja temperatura», la que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Instron», de Inglaterra, «Una cabina para ensayos de alta y baja temperatura», por un importe total de mil seiscientas una libras esterlinas, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a trescientas cuarenta y nueve mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3454/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un aparato Elcometer para medir espesores de película».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un aparato Elcometer para medir espesores de película», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,